

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

CASILLA No. 754  
Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No. 113/86

,á 23 de Octubre de 1986

V I S T O S :

El texto íntegro del contrato emergente de la licitación pública para la provisión de placas para vehículos motorizados, en sus trece cláusulas, el informe jurídico, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por la atribución 11) del Art. 19 con relación al Art. 68 ambos de la Ley Orgánica de Municipalidades, los contratos serán suscritos por el Alcalde previa autorización del H.Concejo Municipal.

Que el informe jurídico opina porque se apruebe el contrato en sus trece cláusulas y se autorice la suscripción del mismo.

POR TANTO:

El H.Concejo Municipal,

R E S U E L V E :

Aprobar el contrato para la adquisición de placas para vehículos motorizados en sus trece cláusulas, el mismo que ha sido redactado en los sellados Nos.4084158 - 4084157 y se autoriza al H.Alcalde Municipal suscribir el mismo a favor del señor Zoilo Ortíz Rivero, representante de la firma adjudicataria Publicidad "LA UNICA".

Regístrese y devuélvase a los fines de Ley.

Sr. Carlos Limpias Jordán  
H. SECRETARIO

Dr. José Morales Morales  
H. PRESIDENTE

hss/dp.

"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de  
Don Gabriel René Moreno"

